



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	MARCOS RAMIREZ	C.I. N°:	3.847.704
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	ENCARNACION DPTO DE ITAPUA		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	773/2026 (28/05/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 15/07/2026	HASTA:	17/07/2026
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1171/2026	FECHA:	10/6/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.1.888.856		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.	X		
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.	X		
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.	X		
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.1.888.856		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.944.428		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.1.417.000		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.471.556		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.1.888.556		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.1.417.000		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	FATIMA RUIZ DIAZ UNIDAD DE CONTROL INTERNO SDAF- DINAC		
	Y*B*: LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		



Luque 20 de julio de 2026

SEÑORA
LIC. SARA GONZÁLEZ AMARILLA
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO
DINAC
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted y, por su digno intermedio, a quien corresponda, a los efectos de presentar el **Informe de Inspección a los Servicios de Navegación Aérea, realizada en el Aerop. Intl. Tte. Ramón Amín Ayub González, de la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa.**

Los trabajos de inspección fueron realizados los días 15 al 17 de julio del año en curso, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DINAC N° 773/2026 de fecha 28 de mayo de 2026.

El objetivo primordial de esta inspección fue vigilar el estricto cumplimiento de las normas y procedimientos conforme a los reglamentos nacionales, un pilar fundamental para fortalecer la **Seguridad Operacional en los Servicios de Navegación Aérea**. En este sentido, y bajo un enfoque de mejora continua, la actividad se estructuró mediante listas de verificación directamente vinculadas a las **Preguntas del Protocolo (PQ)** del Enfoque de Observación Continua del Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (**USOAP** de la OACI).

Para cumplir con el cronograma establecido, se ejecutaron de manera exhaustiva las siguientes tareas en los servicios aeronáuticos y en la estación meteorológica aeronáutica:

- **Verificación de las documentaciones referente a las normas vigentes.**
- **Seguimiento de hallazgos y monitoreo del estado y cierre de las observaciones detectadas en revisiones previas.**
- **Verificación de competencias.**

Esta labor de vigilancia e inspección garantiza la conformidad con las exigencias internacionales, y mitiga activamente los riesgos operativos en el espacio aéreo nacional.

Sin otro particular, nos despedimos de usted con nuestra mayor consideración y estima.

Atentamente,

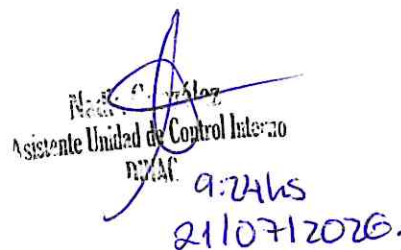

IANS Delia Giménez Aranda
Inspector ANS Líder


IANS Marcos Adrián Ramírez
Inspector ANS


IANS Carlos Fernández Dímelo
Inspector ANS

Se adjuntan:

- Copia de la Constancia;
- Copia de Resolución DINAC N° 773/2026.-


Asistente Unidad de Control Interno
DINAC
9:24hs
21/07/2026.

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS DELIA GIMÉNEZ, CARLOS FERNÁNDEZ Y MARCOS RAMÍREZ, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL "TTE. RAMÓN AMÍN AYUB GONZÁLEZ" - DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, DEL 15 AL 17 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.-----

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc.

g.2) Viáticos para el interior:

g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.

g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.

g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

g.2.4) Corresponderá la asignación del 60% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3° Los afectados deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo.-----

Artículo 4° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viático se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N° 7408/2024.-----

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

Es Copia fiel del Original

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)



Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Misión:

Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacerlas

Visión:

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:

Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Meál López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf: (021) 212 530
E-mail: sec_gen@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° 773 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS DELIA GIMÉNEZ, CARLOS FERNÁNDEZ Y MARCOS RAMÍREZ, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL “TTE. RAMÓN AMÍN AYUB GONZÁLEZ” – DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, DEL 15 AL 17 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 28 de Mayo de 2026

VISTO: El Memorandum GIANs N° 007/2026 de la Gerencia de Inspección ANS dependiente de la Subdirección de Navegación Aérea y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expte. DINAC N° 275995); y, -----

CONSIDERANDO: Que, la funcionaria Lic. Delia Giménez, Gerente de Inspección ANS dependiente de la Subdirección de Navegación Aérea, solicita autorización para realizar en compañía de los funcionarios Carlos Fernández y Marcos Ramírez, en su calidad de Inspectores, una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional “Tte. Ramón Amín Ayub González” – Departamento de Itapúa, a los efectos de ejecutar las actividades de inspección y vigilancia de la seguridad operacional de los Servicios de Navegación Aérea en los Aeropuertos y/o Aeródromos por la DINAC y dar cumplimiento del Plan Anual de Vigilancia aprobado por Resolución DINAC N° 115/2026.

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, y se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/2026 y recomienda realizar la comisión del 15 al 17 de julio de 2026 en el que se incluye un día de retorno.

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° Autorizar a los funcionarios Delia Giménez, Carlos Fernández y Marcos Ramírez a realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional “Tte. Ramón Amín Ayub González” – Departamento de Itapúa, del 15 al 17 de julio de 2026.

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente Abg. NATALIA AGUIRRE
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Comisión									Liquidación de viáticos		
Funcionario/a	C.I. Nº	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 625/2026 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)			
Delia Giménez, Carlos Fernández Marcos Ramírez	1.164.314 1.538.218 3.847.704	Luque – Dpto. Central	Aeropuerto Internacional “Tte. Ramón Amín Ayub González” – Departamento de Itapúa	15 al 17 de julio de 2026 Se incluye un día de retorno	15,16-julio	726.483	100%	1.452.966			
							80%				
							40%				
				17-julio	726.483	60%	435.890				
Subtotal a favor de c/u								1.888.856			
Cantidad de funcionarios								3			
Total general por afectar al OG 232								5.666.568			

../2

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Meil. López c/av. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: sce_ges@dinae.gov.py
Asunción - Paraguay



CONSTANCIA

CONSTE: Que, en fecha 15, 16 y 17 de julio de 2026, se presentaron en el AEROPUERTO INT. "TTE. RAMÓN AMÍN AYUB GONZALEZ" de la Ciudad de Encarnación Departamento de Itapúa: **DELIA GIMÉNEZ** con C.I.Nº 1.164.314, **MARCOS RAMÍREZ** con C.I.Nº 3.847.704 y **CARLOS FERNANDEZ** con C.I.Nº 1.538.218, por razones de comisión de servicio según Resolución de la Presidencia de la DINAC Nº 773/2026.

Se expide la presente Constancia a pedido de los interesados y para lo que hubiere lugar en derecho, en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa – Paraguay, a los 17 días del mes de julio de 2026.



Téc. AL. Fernando Gallardo De Brix
Administrador
Aerop. Int. Tte. Amín Ayub G. - Encarnación

Administrador
Aeropuerto Int. "TTE. RAMÓN AMÍN AYUB GONZALEZ"
de la Ciudad de Encarnación /Dpto. Itapúa
DINAC